

APRUEBA CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA Y EJECUCION SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO, POR INTERMEDIO DE SU DIRECCION REGIONAL DE LA REGION DEL BIO BIO Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA PROGRAMA 4 A 7, AÑO 2021

DECRETO ALCALDICIO N°390.-

LOTA 2.6 MAR. 2021

VISTOS:

a.- Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Lota, Programa 4 a 7 de fecha 01 de Marzo 2021.

b.- Resolución Exenta N° 32 de fecha 24 de Marzo 2021 que Aprueba de Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, por intermedio de su Dirección Regional de la Región del Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Lota, Programa 4 a 7, año 2021.-

c.- Decreto Ley N°1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

d.- Ley N° 19880 sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

e.- D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 de julio, año 2006, que fija texto refundido Ley N°18.695.

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Lota, Programa 4 a 7 de fecha 01 de Marzo 2021.

2.- Los recursos financieros que originan la ejecución del presente Convenio, ascienden a \$ 28.618.290 (veintiocho millones seiscientos dieciocho mil doscientos noventa pesos) y serán destinados a ejecutar el Programa 4 a 7 año 2021.

3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "vistos" se entenderán que forman parte integrante del presente Decreto.

4.- Los gastos que demande la ejecución presente Convenio serán imputados a la cuenta complementaria N° 114 05 .18.022 Aplicación de Fondos de Administración, Programa 4 a 7 año 2021.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)



V° B° DIRECCION DE CONTROL
MILLISEN MORAGA AZOCAR

HDC/JMAB/FAL/bra
DISTRIBUCION:

- Copia Secretaría Municipal (1)
- Copia Jefe de Administración
- Copia Encargado de Contabilidad y Presupuesto
- Copia Dirección de Control
- Copia Directora de Desarrollo Comunitario
- Copia Programa 4 a 7.-